

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 022 DE 2025
(febrero 10)**

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución correspondiente al Plan de Fomento a la Calidad 2024.

El Consejo Directivo de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional - Utedé* en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 de 2021, Artículo 33, literales a, j, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra el principio de la autonomía universitaria, como una garantía institucional que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos, definir libremente su filosofía y su organización interna.

El artículo 29 de la Ley 30 de 1992 “*Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*” facultan a las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la autonomía universitaria para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

El Estatuto General de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional - Utedé*, Acuerdo 086 de 2021, establece como función del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 33, en los literales a: *Definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.* y j, *Aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones y examinar anualmente los estados financieros de la Institución.*

El Consejo Directivo de la Institución, aprobó mediante Acuerdo No. 017 del 29 de noviembre de 2024, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.014 de agosto 28 del 2024, se autorizó la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto del Plan de Fomento a la Calidad 2024, valor total de: Dos Mil Quinientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos (\$2.518.483.268) M/Cte.

El Ministerio de Educación Nacional, el día 15 de noviembre de 2024, emitió la resolución No. 021444, “Por la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2024”.

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 022 DE 2025
(febrero 10)**

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución correspondiente al Plan de Fomento a la Calidad 2024.

Los recursos asignados a la Institución fueron girados a la Tesorería el día 29 de enero del 2025, como consta en la certificación emitida por la Tesorera.

Los proyectos de inversión que se financiarán con los recursos provenientes del Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2024, son los priorizados en el Plan concertado con el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Directivo de Utedé.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar incorporar en el presupuesto de ingresos de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional-Utedé para la vigencia fiscal 2025, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto del Plan de Fomento a la Calidad 2024, el valor total de: DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.518.483.268) M/Cte., conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS		
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	2.518.483.268
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.518.483.268
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.518.483.268
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.518.483.268
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.518.483.268
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN	2.518.483.268
	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	2.518.483.268
	TOTAL ADICIÓN	2.518.483.268

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, incorporar al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2025, la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 022 DE 2025
(febrero 10)**

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución correspondiente al Plan de Fomento a la Calidad 2024.

DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.518.483.268) M/Cte., distribuido de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	2.518.483.268
2.3	INVERSIÓN	2.518.483.268
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.518.483.268
TOTAL GASTOS		2.518.483.268

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los diez (10) días del mes de febrero de 2025.



MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA.
Delegada Ministerio de Educación.



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS
Secretaria del Consejo.